



## **NIVELES JERARQUICOS**

- Alcaldía
- Consejo Municipal
- Departamento
- División
- Sección
- Oficinas desconcentradas

### **3.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:**

#### **UNIDADES DE MAXIMA DIRECCION:**

##### **Concejo de Regidores.**

- Contraloría Municipal

##### **Alcaldía**

Vice-Alcalde (sa)

#### **UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS:**

- Consejo Económico y Social Municipal
- Comité de Seguimiento y Control Municipal.
- Comisión de Permanente de Género.
- Sección Planificación y Desarrollo.

#### **UNIDADES DE APOYO:**

- Departamento Administrativo y Financiero, con:
  - División de Tesorería Municipal.
  - Sección de Recaudaciones
  - División de Contabilidad Municipal
  - Sección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas



**UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:**

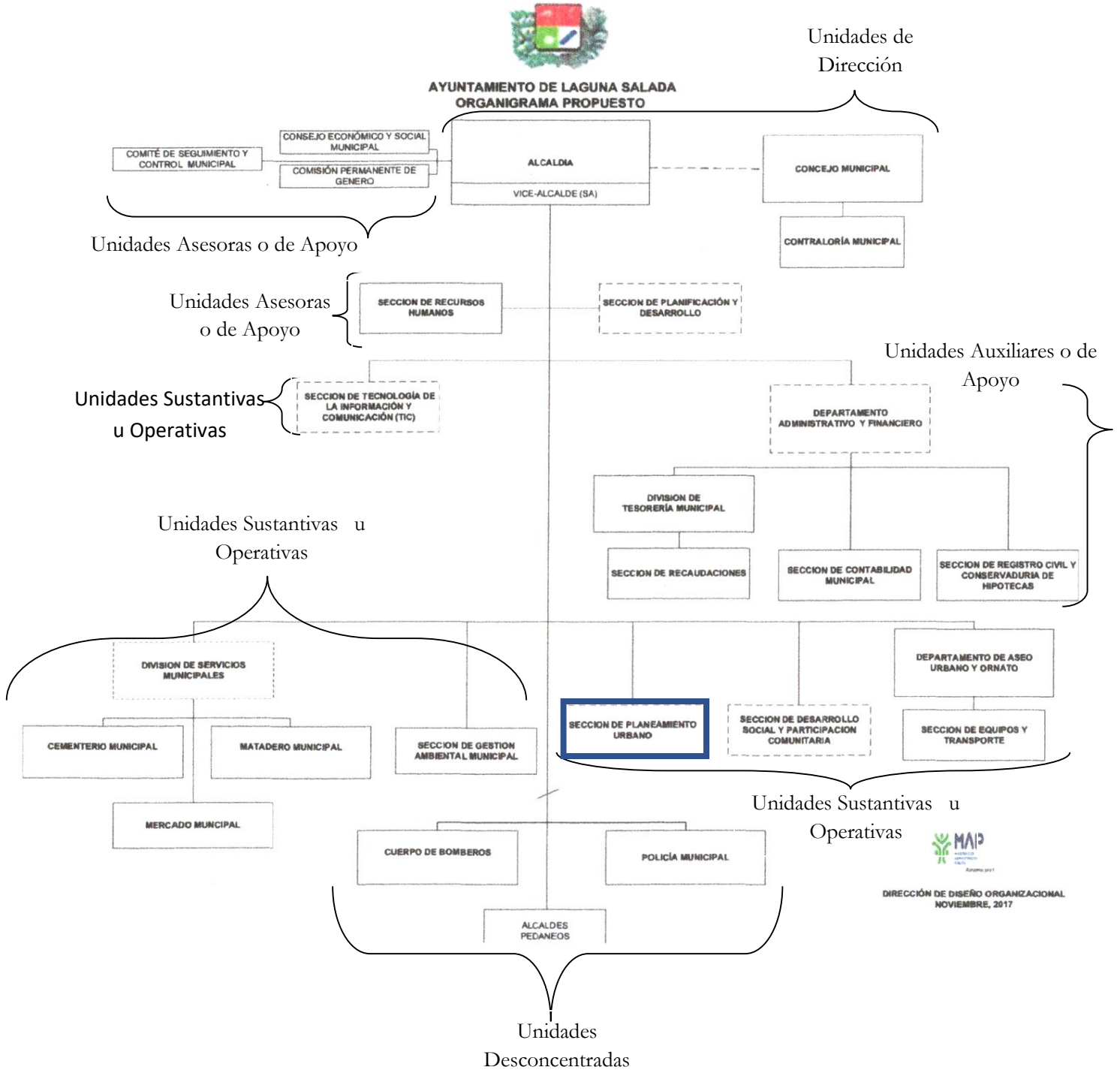
- **Departamento de Planeamiento Urbano**
- Sección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
- División de Servicios Municipales.
  - Cementerio Municipal
  - Matadero Municipal
  - Mercado Municipal
- Sección de Gestión Ambiental Municipal.
- Dirección de Aseo Urbano y Ornato, con:
  - Sección de Equipos y Transporte.

**UNIDADES DESCONCENTRADAS:**

- Cuerpo de Bomberos
- Policía Municipal
- Alcaldes Pedáneos



### IV. ORGANIGRAMA





## DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

**Naturaleza de la Unidad:** Sustantiva

**Estructura Orgánica:** -División de Obras Municipales  
-Sección de Catastro

**Relaciones de:**

Dependencia: Alcaldía

**Objetivo general:**

Diseñar, elaborar y ejecutar los planes de desarrollo del municipio, y regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género.

**Funciones principales:**

- Formular los proyectos municipales de carácter urbanístico.
- Elaborar los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.
- Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo a los trámites requeridos para su aprobación de conformidad al reglamento que se dicte al efecto.
- Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
- Formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
- Elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones, espacio público y vialidad.
- Elaborar las reglamentaciones para el tránsito vehicular en la zona metropolitana.
- Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
- Elaborar Reglamento de valorización y Catastro acorde con los proyectos de zonificación.



## Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Laguna Salada

---

- Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores poblacionales.
- Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- Atender y orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
- Divulgar los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano.
- Elaborar las normas y bases para las licitaciones de obras públicas municipales.